

INVITACIÓN GENERAL PARA COLABORAR CON LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA DEMANDA DE SOLUCIONES DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

C-052/15-ED

La entidad pública empresarial Red.es (en adelante “Red.es”), adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, tiene como función impulsar el fomento y desarrollo de la sociedad de la información en España.

Las funciones de Red.es le han sido legalmente atribuidas en virtud de la norma prevista en el artículo 55 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica la disposición adicional sexta de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, expresamente declarada en vigor por la disposición derogatoria única de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (para mayor información puede consultar la página web www.red.es).

En el ejercicio de sus funciones, Red.es fomenta y desarrolla la sociedad de la información. En este marco, Red.es gestiona, en coordinación con otras Administraciones Públicas y Organismos Públicos estatales, autonómicos y locales, diversos programas de difusión y extensión de la sociedad de la información.

El Consejo de Ministros aprobó, en su reunión del 15 de febrero de 2013, la Agenda Digital para España, que marca la hoja de ruta para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Digital para Europa en 2015 y en 2020, e incorpora objetivos específicos para el desarrollo de la economía y la sociedad digital en España.

La Agenda Digital para España se estructura en torno a seis grandes objetivos:

1. Fomentar el despliegue de redes ultrarrápidas.
2. Desarrollar la economía digital.
3. Mejorar la administración electrónica y los servicios públicos digitales.
4. Reforzar la confianza en el ámbito digital.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	1/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

5. Impulsar la I+D+i en las industrias de futuro.
6. Apoyar la inclusión digital y la formación de nuevos profesionales TIC.

Dentro del marco de la Agenda Digital para España, Red.es promueve el desarrollo de la economía digital para lograr el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de las empresas españolas. Desde Red.es impulsamos diferentes iniciativas y acciones – en el ámbito de los contenidos digitales, el comercio electrónico y las infraestructuras TIC – encaminadas a aumentar el uso de las TIC por parte de las pymes equiparando así los ratios de productividad, rentabilidad y competitividad a los países más avanzados de la Unión Europea. (Para más información www.red.es).

Algunos de estos programas cuentan con financiación procedente de los Programas Operativos FEDER, que pretenden dar un fuerte impulso a la disponibilidad y utilización de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información, poniendo en marcha servicios, y desplegando infraestructuras de redes y acceso a Internet de banda ancha en los ámbitos de mayor necesidad para los ciudadanos y las pymes creando contenidos digitales, apoyando proyectos en las pymes orientados a la incorporación de soluciones tecnológicas y a la adopción de servicios y aplicaciones TIC que puedan ejercer de palanca para un mayor desarrollo del negocio electrónico y para la definitiva integración de la empresa española en la sociedad de la información, contribuyendo al incremento de la productividad en su actividad económica y su competitividad.

En este sentido, el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020, CCI 2014ES16RFOP001, concreta la estrategia y los objetivos de intervención de la Administración General del Estado (AGE), cofinanciados con el fondo FEDER, para contribuir a la mejora y recuperación de la competitividad de la economía española, a través del impulso de un modelo de crecimiento más inteligente, apoyado en la investigación, la innovación y las TIC, con especial atención a las necesidades y el potencial de las pymes.

Para la elaboración del mencionado Programa se ha tenido en consideración las orientaciones del informe *Position Paper*, de la Comisión para España, así como las enseñanzas del pasado, con el fin de asegurar una adecuada implementación de las intervenciones y optimizar su contribución a resultados, tal y como establece el Acuerdo de Asociación, en el apartado “1.1.3.5. Experiencia del período 2007-2013 y situación de los Programas de 2007-2013 respecto al logro de los objetivos previstos”.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	2/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

Por ello, el POCInt concentra sus actuaciones en tres objetivos temáticos, de los once definidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, de los que destacamos por enmarcar la actuación que nos ocupa, el Objetivo temático 2: mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.

Dentro de ese Objetivo Temático y dentro del ámbito de la Economía Digital se incluyen actuaciones de apoyo al desarrollo de proyectos de I+D en el sector TIC lo que contribuirá a desarrollar una eficaz política industrial del sector TIC en España que fomente la economía y la sociedad digital. Esta línea atenderá las necesidades de financiación del sector TIC, especialmente en proyectos innovadores más próximos al mercado para el desarrollo de productos y servicios TIC, habiéndose identificado como las principales industrias TIC de futuro el *cloud computing*, *big data*, *Smart cities*, ciberseguridad e Internet del futuro.

Por ello, en el marco del POCInt se programaron una serie de iniciativas para potenciar el desarrollo de oferta TIC, mediante el apoyo a las empresas en el desarrollo de productos y servicios en las tecnologías e industrias del futuro, en especial en materia de Smart Cities, Smart Destinations, Internet de las Cosas, *Big Data* o *Cloud Computing*. Todas las iniciativas programadas tenían su encaje y parten del análisis realizado y plasmado en la Agenda Digital para España que, reflejo de la Agenda Digital Europea, marca la estrategia del Gobierno para desarrollar la economía y la sociedad digital en España.

Entre las iniciativas encaminadas a aumentar el uso de las TIC por parte de las pymes, se ha identificado la computación en la nube como una oportunidad de mejora de la competitividad empresarial a través de la adopción de soluciones tecnológicas basadas en esta tecnología. La computación en la nube, concepto proveniente del inglés *Cloud Computing*, ha supuesto un nuevo paradigma tecnológico que permite ofrecer servicios de computación a través de Internet a empresas y organizaciones.

La Comisión Europea ha puesto en marcha dentro de la Agenda Digital Europea, la estrategia para «Liberar el potencial de la computación en nube en Europa»¹, concebido para acelerar y aumentar el uso de la computación en la nube en toda la economía, impulsando a las empresas europeas y la productividad de la administración pública. Se proponen medidas para obtener 2,5 millones de nuevos puestos de trabajo en Europa, así

1 — “Liberar el potencial de la computación en nube en Europa”, Comisión Europea (<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0529:FIN:ES:PDF>)

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	3/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

como un incremento anual del PIB en la Unión Europea igual a 160.000 millones de euros (en torno a un 1 %) desde 2014 hasta 2020. Estas medidas van encaminadas a la generación de normas técnicas que aseguren la interoperabilidad, la portabilidad y la protección de los datos, al refuerzo de los sistemas de certificación para garantizar unos proveedores fiables, a la creación de un modelo de contrato seguro y equitativo incluyendo los acuerdos de nivel de servicio mínimos relativos al acceso, control y portabilidad de los datos y al esfuerzo de colaboración entre los Estados y las empresas para impulsar la innovación y el crecimiento desde el sector público.

La Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de diciembre de 2013, sobre la liberación del potencial de la computación en la nube en Europa, hace hincapié en que, habida cuenta del potencial económico de la nube para aumentar la competitividad global de Europa, esta puede convertirse en un potente instrumento para el crecimiento y el empleo. Destaca que la Unión Europea se enfrenta a presiones múltiples y simultáneas sobre el crecimiento del PIB, en un momento en que el margen para estimular el crecimiento a cargo de los fondos públicos está limitado por los elevados niveles de deuda y de déficit, y pide a las instituciones europeas y a los Estados miembros que movilicen todo posible catalizador del crecimiento. Adicionalmente, la citada Resolución observa que la computación en la nube puede convertirse en un desarrollo transformador en todos los sectores de la economía. Por otra parte, el texto de la mencionada Resolución insiste en que las pymes son el núcleo de la economía de la UE, siendo necesarias más acciones para fomentar y crear el mejor entorno posible para la incorporación de nuevos avances tecnológicos prometedores, tales como la computación en la nube, que pueden tener una repercusión enorme en la competitividad de las empresas de la UE.

Adicionalmente, la Comunicación de la Comisión, de 2 de julio de 2014, «Hacia una economía de los datos próspera»², señala la importancia de que la UE desarrolle sus tecnologías de capacitación y las infraestructuras y competencias subyacentes, en particular, en beneficio de las pymes, como uno de los factores clave para poder aprovechar las oportunidades de la computación en la nube y competir a nivel mundial en la economía de los datos.

Por todo ello, y tras haber detectado la necesidad de dirigir esfuerzos a potenciar el conocimiento y el uso de soluciones *Cloud Computing* por parte de las pymes españolas,

2 – “Hacia una economía de los datos próspera”, Comisión Europea
(<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014DC0442&qid=1428500328809&from=ES>)

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	4/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

Red.es pone en marcha el “PROGRAMA DE FOMENTO DE LA DEMANDA DE SOLUCIONES DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, en adelante “el Programa”, con el fin de fomentar la adopción de soluciones empresariales con tecnología *Cloud Computing* de cualquier ámbito de interés para las pymes.

El Programa permitirá mejorar la competitividad de la pyme española fomentando la adopción de soluciones basadas en *Cloud Computing* que se caracterizan por la prestación de servicios que garantizan el ahorro de costes, la accesibilidad y la eficiencia energética de los sistemas de información.

En el desarrollo de este Programa, Red.es seleccionará a las pymes beneficiarias de las ayudas (en adelante, “las pymes beneficiarias”), mediante la correspondiente convocatoria pública (C-051/15-ED), que será publicada en el BOE. En las Bases que rigen dicha Convocatoria (en adelante, “la Convocatoria”), se regulará la concesión de ayudas para el fomento de la demanda de soluciones *Cloud Computing* para pequeñas y medianas empresas.

La presente Invitación General está dirigida a empresas proveedoras de soluciones basadas en tecnología *Cloud Computing*, con el fin de homologar a las empresas, que podrán ser elegidas por los beneficiarios de las ayudas, para la prestación e implantación de dichas soluciones de acuerdo con las bases de la Convocatoria.

Nota: Cualquier consulta en relación con la presente Invitación debe dirigirse por correo electrónico a la dirección convocatorias@red.es indicando:

Asunto: INVITACIÓN GENERAL PARA COLABORAR CON LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA DEMANDA DE SOLUCIONES DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS C052/15-ED.

Cuerpo: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

El plazo de recepción de consultas **finalizará 3 días hábiles antes del fin del plazo** de presentación de solicitudes. Red.es no tendrá obligación de responder las consultas realizadas transcurrido dicho plazo.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	5/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

Contenido

PRIMERA.- OBJETO DEL PROGRAMA Y TERMINOLOGÍA	8
I. OBJETO.....	8
II. TERMINOLOGÍA	8
SEGUNDA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA COLABORACIÓN	9
TERCERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y SOLVENCIA	10
I. REQUISITOS GENERALES.....	10
II. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	11
III. REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.....	11
CUARTA.- FINANCIACIÓN.....	13
QUINTA.- ACTUACIONES A EJECUTAR POR LOS PROVEEDORES	
HOMOLOGADOS.....	14
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS SERVICIOS A PRESTAR POR LOS PROVEEDORES HOMOLOGADOS	15
II. REQUISITOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS Y EL COBRO DEL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.....	17
III. OTRAS OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES HOMOLOGADOS	20
SEXTA.- ACTUACIONES A EJECUTAR POR RED.ES.....	21
I. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	21
II. AUDITORÍAS	21
III. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.....	22
SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN.....	22
OCTAVA.- PLAZOS	23
I. PLAZO DE SOLICITUD:.....	23
II. PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN:.....	23
NOVENA.- ACEPTACIÓN DE SOLICITUDES Y SUSPENSIÓN DE LA	
COLABORACIÓN.....	24
DÉCIMA.- LOGOTIPOS, MARCAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL	24
DÉCIMO PRIMERA.- COMUNICADOS DE PRENSA.....	25
DÉCIMO SEGUNDA.- LOPD Y LSSICE.....	25
DÉCIMO TERCERA.- REQUISITOS LEGALES DE LAS SOLUCIONES CLOUD	26
DÉCIMO CUARTA.- JURISDICCIÓN	27

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	6/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD	28
ANEXO II: DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	32
ANEXO III: CERTIFICADO DE CAPACIDAD	34
ANEXO IV: DECLARACIÓN DE IMPLANTACIONES REALIZADAS	35
ANEXO V: DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO.....	37
ANEXO VI: MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	56
ANEXO VII: CONVENIO DE COLABORACIÓN	58
<i>EXPONEN</i>	58
<i>CLÁUSULAS</i>	59
PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO	59
SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR HOMOLOGADO	59
TERCERA.- OBLIGACIONES DE RED.ES	60
CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD	60
QUINTA.- MODIFICACIÓN	61
SEXTA.- RESOLUCIÓN	61
SÉPTIMA.- NATURALEZA	61
OCTAVA.- JURISDICCIÓN	61
NOVENA.- VIGENCIA DEL CONVENIO	61
ANEXO VIII: PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE AYUDA.....	63

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	7/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN GENERAL PARA COLABORAR CON LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA DEMANDA DE SOLUCIONES DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PROGRAMA Y TERMINOLOGÍA

I. OBJETO

El “Programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube” (en adelante, “el Programa”), tiene por objeto proporcionar ayudas a pymes para el impulso a la adopción de soluciones empresariales basadas en tecnologías de computación en la nube adoptando así modelos de negocio apoyados en la prestación de servicios que garantizan el ahorro de costes, la accesibilidad y la eficiencia energética de los sistemas de información impulsando el potencial de la pyme y posicionándola estratégicamente en el mercado.

Red.es ha definido un catálogo de requisitos a cumplir por las ofertas de los servicios a prestar a las pymes beneficiarias del Programa, estructurado en categorías.

La presente **Invitación General tiene como objeto seleccionar a las entidades proveedoras** para el desarrollo del Programa y homologar sus ofertas de servicios, de acuerdo con los requisitos definidos en el catálogo, para cada categoría.

Una vez finalizado el proceso de homologación, Red.es seleccionará, mediante convocatoria pública de ayudas, a las pymes beneficiarias, que elegirán aquellas ofertas de servicios homologadas, ofrecidas por los proveedores, que mejor se adecúen a sus necesidades. El proveedor homologado estará obligado a la prestación objeto de la presente Invitación a todas las pymes que así se lo soliciten con independencia de su ubicación geográfica.

II. TERMINOLOGÍA

A continuación, se definen una serie de términos relacionados con la computación en la nube y con el Programa a los que se hace referencia en la presente Invitación:

- **Computación en la nube (Cloud Computing).** En el ámbito de este programa, se entiende por computación en la nube al conjunto de tecnologías y soluciones que permiten ofrecer servicios de computación a través de Internet.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	8/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

- **Programa.** “Programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas”.
- **Catálogo.** Documento en el que se recoge la descripción de las características de los servicios objeto de la ayuda, agrupados en categorías. Puede encontrarse el catálogo en el ANEXO V: DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO de esta Invitación.
- **Categoría.** Clasificación de los tipos de ofertas de servicios a ofrecer a los beneficiarios del Programa, con indicación de los requisitos funcionales que deben cumplir.
- **Solicitante.** Entidad que se encuentra interesada en la participación como proveedor homologado del Programa bajo las condiciones reflejadas en la presente Invitación.
- **Proveedor homologado.** Empresa o unión temporal de empresas especializada en Cloud Computing que, tras haber sido seleccionada mediante el presente procedimiento de Invitación General, provee una o varias categorías de las definidas en el Catálogo. Las empresas que sean seleccionadas a través de la presente Invitación podrán participar como proveedor homologado en la Convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración que se firme como consecuencia de esta Invitación.
- **Pyme beneficiaria.** Pyme seleccionada como receptora de la ayuda mediante la correspondiente convocatoria pública de ayudas.
- **Oferta.** Conjunto de servicios ofrecidos por un proveedor homologado como solución a una determinada categoría del Catálogo.
- **Tiempo de prestación del servicio.** Tiempo en el cual la pyme beneficiaria dispondrá del servicio *Cloud Computing* contratado en el marco de la actual convocatoria. El tiempo de prestación del servicio se fija en **9 meses para todas las categorías**.

SEGUNDA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA COLABORACIÓN

La participación como proveedor homologado del Programa supone la aceptación de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación General.

El objeto de la colaboración consistirá en la prestación de un servicio basado en soluciones *Cloud Computing* por parte de los proveedores homologados a las pymes beneficiarias del Programa que los elijan como proveedores en los términos establecidos en la Condición QUINTA y en la oferta del proveedor, así como el apoyo en la gestión de

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	9/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

la subvención concedida a dichas pymes, y mediante el adelanto de su importe en la factura correspondiente.

La relación entre los proveedores homologados y cada una de las pymes beneficiarias se formalizará a través del correspondiente contrato privado de prestación de servicios. Red.es no se hará responsable de los posibles conflictos derivados de la relación privada que se establezca entre el proveedor homologado y la pyme beneficiaria.

Cualquier actuación del proveedor homologado contraria a lo dispuesto en la presente Invitación, el resto de la normativa vigente, la buena fe comercial y los usos del comercio conllevará la pérdida de la condición de proveedor homologado. Los daños y perjuicios ocasionados por dichas actuaciones serán asumidos por el proveedor.

Corresponderá, en todo caso, a la Entidad Pública resolver las cuestiones relativas a la presente Invitación, así como los términos y condiciones de la colaboración.

TERCERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y SOLVENCIA

I. REQUISITOS GENERALES

Podrán participar en el proceso de selección aquellas entidades (en adelante, “**los Solicitantes**”) que ofrezcan soluciones basadas en tecnologías de *Cloud Computing*, para impulsar el potencial de la pyme y posicionarla estratégicamente en el mercado, que tengan capacidad suficiente para contratar con la Administración Pública y que cumplan los requisitos de solvencia establecidos en el presente apartado.

Así mismo, podrán participar en el proceso de selección las uniones temporales de empresas (UTE) con personalidad jurídica propia que puedan prestar los servicios referidos en el párrafo anterior y que cumplan con los requisitos de solvencia establecidos en el presente apartado. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la UTE, con poderes suficientes para cumplir las obligaciones que le correspondan como proveedor homologado.

Los empresarios que deseen participar integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres de las empresas que la constituirán, la descripción del grado de participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar seleccionados. Además, en el compromiso de constitución en UTE deberán designar a la persona que actuará en representación de la UTE ante Red.es. El compromiso deberá firmarse por los representantes legales de cada una de las empresas que constituirán la UTE.

No podrán participar en el proceso de selección las comunidades de bienes, asociaciones, fundaciones, entidades públicas ni semipúblicas, ni de forma individual ni como parte de una UTE. Asimismo tampoco podrá participar cualesquiera organismos o

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	10/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

entidades que como consecuencia de su modelo presupuestario o de financiación de sus actuaciones pueda dar lugar a doble financiación pública de los trabajos objeto de la presente Invitación.

Para poder concurrir al procedimiento de la Invitación, los Solicitantes deberán no hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración previstas en el artículo 60.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, mediante declaración responsable firmada por el representante apoderado de la entidad solicitante, acreditando, adicionalmente, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

No podrán resultar seleccionadas como proveedores homologados aquellas entidades que sean contratadas por Red.es para el control o evaluación de este Programa, o de alguna parte del mismo, o que resulten beneficiarias de la Convocatoria de ayudas.

Red.es podrá comprobar el cumplimiento de estos requisitos en cualquier momento previo a la firma de los convenios de colaboración que se suscriban con cada una de los proveedores homologados.

II. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Las entidades solicitantes deberán acreditar que la media de los **importes netos de la cifra de negocio** correspondientes a las tres últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil **sea, al menos, de 1.000.000 €.**

En caso de solicitantes con menos de tres años de antigüedad, se deberá justificar este requisito de solvencia como media de los importes netos de la cifra de negocio de las cuentas anuales que disponga.

En el caso de uniones temporales de empresarios, la solvencia económica será justificada a través de la suma de las medias de los importes netos de la cifra de negocio, correspondientes a las tres últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, de la propia UTE o de las empresas que conformen la UTE.

III. REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Las entidades solicitantes deben desarrollar su actividad en el Sector de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, lo que se acreditará mediante la aportación de documento oficial indicado en el ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD en el que conste que la actividad de la empresa se corresponde con algunos de los siguientes números de CNAE:

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	11/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

- 2611 Fabricación de componentes electrónicos
- 2612 Fabricación de circuitos impresos ensamblados
- 2620 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
- 2630 Fabricación de equipos de telecomunicaciones
- 2640 Fabricación de productos electrónicos de consumo
- 2680 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
- 4651 Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos
- 4652 Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes
- 5821 Edición de videojuegos
- 5829 Edición de otros programas informáticos
- 6110 Telecomunicaciones por cable
- 6120 Telecomunicaciones inalámbricas
- 6130 Telecomunicaciones por satélite
- 6190 Otras actividades de telecomunicaciones
- 6201 Actividades de programación informática
- 6202 Actividades de consultoría informática
- 6203 Gestión de recursos informáticos
- 6209 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática
- 6311 Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas
- 6312 Portales web
- 9511 Reparación de ordenadores y equipos periféricos
- 9512 Reparación de equipos de comunicación

En caso de uniones temporales, todas las empresas que constituyan la UTE, deberán acreditar que su actividad se corresponde con alguno o algunos de los anteriores números de CNAE.

En el caso de que los solicitantes no sean propietarios de los productos o servicios que formen parte de la oferta presentada, deberán acreditar que tienen autorización para

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	12/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

comercializar los servicios de computación en la nube incluidos en sus ofertas. Para ello deberán presentar un **certificado del titular de los derechos correspondientes a los productos o servicios** que acredite la autorización al Solicitante para comercializar los mismos. En caso de que los Solicitantes sean propietarios de los productos o servicios que formen parte de la oferta presentada, deberán acreditarlo por medio de una **declaración responsable de titularidad**.

Los Solicitantes deberán contar con experiencia amplia y contrastada en la prestación de servicios similares a los que se desarrollarán en el Programa. Para ello, los Solicitantes deberán acreditar haber realizado, **durante los tres años anteriores al año de presentación** de la solicitud, al menos **15 proyectos** de implantación en pymes, de la misma naturaleza que los de cada una de las categorías de soluciones del catálogo, para las que solicite homologarse como proveedor homologado.

En caso de uniones temporales, la experiencia podrá ser justificada a través del conjunto de proyectos realizados por alguna o todas las empresas que constituyan la UTE.

Alternativamente, podrán acreditar esta experiencia declarando haber prestado servicio a más de **100 usuarios durante el último año** a través de su plataforma, la cuál debe ser de la misma naturaleza que la de cada una de las categorías de soluciones del catálogo para las que solicite homologarse como proveedor homologado.

En caso de uniones temporales, la experiencia podrá ser justificada a través del conjunto de usuarios que se ha prestado servicio por alguna o todas las empresas que constituyan la UTE en sus respectivas plataformas durante el último año.

No será admisible la cesión de solvencia técnica entre empresas establecida en el artículo 63 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CUARTA.- FINANCIACIÓN

Red.es publicará una convocatoria de ayudas para pymes, en la que los solicitantes de las mismas deberán elegir las categorías para las que solicitan la ayuda, indicando, en su caso, el número de suscripciones adicionales de cada categoría, y el proveedor homologado que prestará el servicio.

El presupuesto subvencionable, para el que se solicita la ayuda, se determinará en función de las categorías seleccionadas, las suscripciones solicitadas para cada una de ellas y el precio ofertado por el proveedor homologado seleccionado para cada categoría solicitada.

El solicitante de la convocatoria de ayudas deberá incluir en su solicitud el porcentaje de financiación del presupuesto subvencionable que asume, debiendo indicar

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	13/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

un porcentaje sin decimales comprendido entre el 20% y el 50%. Serán por cuenta del solicitante los impuestos indirectos de la totalidad del presupuesto subvencionable.

Red.es subvencionará la cantidad restante del presupuesto subvencionable, lo que constituirá el importe de la ayuda, siempre y cuando el presupuesto subvencionable y los impuestos indirectos asociados se justifiquen debidamente conforme a lo establecido en la Convocatoria. Este importe del presupuesto subvencionable no podrá ser inferior a 1.250€, y el importe de la ayuda no podrá ser superior a 15.000€, por solicitante.

Dado que la ayuda estará ligada a precio, formará parte de la base imponible de las facturas que remita el proveedor homologado a cada pyme beneficiaria, por lo que los impuestos indirectos se calcularán sobre el coste de la actuación sin deducir la subvención.

A estos efectos, los Solicitantes deberán presentar en su solicitud una única oferta de servicios con un precio cerrado por suscripción, para cada una de las categorías para las que solicita homologación.

El precio ofertado para cada categoría debe contemplar todos los requisitos descritos en el catálogo, las posibles funcionalidades adicionales propuestas por el proveedor en su oferta, así como incluir todos los requisitos establecidos en la presente Invitación, y debe ser el mismo para todas las pymes beneficiarias independientemente de su ubicación o casuística particular.

Todos los gastos ocasionados por los desplazamientos, alojamiento y dietas del personal del proveedor homologado durante el desarrollo del Programa, así como cualquier otro generado por el desarrollo de las actuaciones, se encontrarán contenidos en el precio de la actuación por pyme beneficiaria de cada uno de los proveedores homologados, de acuerdo con la oferta presentada para la presente Invitación. El proveedor homologado no podrá imputar, al Programa, costes adicionales que no estuviesen contemplados en el precio ofertado, como viajes o desplazamientos necesarios a las ubicaciones de las pymes beneficiarias.

El precio ofertado será cerrado y vinculante para el proveedor homologado y no podrá variarse para los servicios que el proveedor homologado preste a los beneficiarios de la convocatoria de este Programa.

QUINTA.- ACTUACIONES A EJECUTAR POR LOS PROVEEDORES HOMOLOGADOS

El proveedor homologado desarrollará y mantendrá los conocimientos, metodologías y herramientas necesarias para asegurar una prestación óptima de los servicios ofertados, en cada pyme beneficiaria, garantizando la prestación de soluciones

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	14/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

Cloud Computing con los máximos niveles de calidad, siendo responsable del cumplimiento de las condiciones de esta Invitación General.

Las propuestas de los Solicitantes deberán presentarse de acuerdo con el formato y contenido descritos en el ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD de la presente Invitación.

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS SERVICIOS A PRESTAR POR LOS PROVEEDORES HOMOLOGADOS

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa, el proveedor homologado deberá proporcionar e implantar soluciones empresariales basadas en tecnologías de Cloud Computing a pymes, adoptando así modelos de negocio apoyados en la prestación de servicios que garantizan el ahorro de costes, la accesibilidad y la eficiencia energética de los sistemas de información para impulsar el potencial de la pyme y posicionarla estratégicamente en el mercado.

En el ANEXO V: DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO de esta Invitación, se incluye el Catálogo de Soluciones Cloud para Pymes, que recoge los requisitos que deberá cumplir cada una de las categorías de servicios. En él se han establecido las siguientes categorías:

Catálogo de Soluciones Cloud para Pymes

- Categoría 1. Puesto de usuario
- Categoría 2. Gestión económica
- Categoría 3. Gestión negocio
- Categoría 4. Relación con clientes
- Categoría 5. Gestión del punto de venta
- Categoría 6. Presencia en internet
- Categoría 7. Comercio electrónico
- Categoría 8. Infraestructura como servicio
- Categoría 9. Plataforma de desarrollo como servicio
- Categoría 10. Centralita virtual

Los proveedores homologados tendrán que proporcionar los productos que estimen necesarios para cubrir los requisitos mínimos de cada una de las categorías en las que se homologue, evitando aquellos servicios o elementos ajenos

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16
Observaciones		Página	15/63
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==		



o alejados de la funcionalidad descrita para la categoría. Sólo se permitirá una única combinación de servicios por categoría y solicitante.

Queda fuera del catálogo las posibles migraciones de datos, y por tanto no se admitirán ofertas que incluyan dicho servicio.

Los solicitantes deberán aportar, junto con su solicitud de participación, una oferta de servicios por cada una de las categorías en las que solicite ser homologado. Estas ofertas de servicios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán presentarse como “Descripción de la Oferta” y “Ficha de la Oferta”, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD de esta Invitación.
- Para una determinada categoría, sólo podrá incluirse un mismo producto o elemento una única vez.
- Cada producto podrá dar cobertura a uno o varios requisitos de la misma categoría.
- La oferta diseñada para cada categoría no deberá requerir para su ejecución, de la contratación de servicios, ni elementos adicionales.
- La fecha de inicio de la prestación del servicio no será antes de que el mismo pueda comenzar a utilizarse por parte del beneficiario.
- La oferta para cada categoría incluirá un precio por suscripción para los 9 meses correspondientes a la totalidad del periodo de prestación del servicio, que se desglosará en:
 - Precio de la primera suscripción, en euros con dos decimales, impuestos indirectos excluidos, que incluirá los costes relativos a la prestación del servicio.
 - Precio de las suscripciones adicionales, en euros con dos decimales, impuestos indirectos excluidos, que incluirá los costes relativos a la prestación del servicio.

Todos los documentos de la presente Invitación deberán estar, al menos, en castellano.

Los proveedores homologados seleccionados deberán prestar los servicios ofertados a las pymes beneficiarias que resulten seleccionadas, de acuerdo con la resolución de la convocatoria de ayudas que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	16/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

La prestación de los servicios se realizará dentro del plazo de ejecución y justificación establecido en la condición OCTAVA de esta Invitación.

II. REQUISITOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS Y EL COBRO DEL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

Finalizado el tiempo de prestación del servicio, el proveedor homologado emitirá una o varias facturas a la pyme beneficiaria, de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente condición, y el beneficiario deberá abonarle la parte no subvencionada de la misma más los impuestos indirectos aplicables. La emisión por parte del proveedor homologado, de las citadas facturas, y el pago de las mismas por parte del beneficiario nunca será antes del fin de los 9 meses correspondientes al periodo de prestación del servicio. No se pagarán ayudas si el periodo real y efectivo de prestación del servicio es inferior a los 9 meses. Una vez justificada la actuación debidamente, Red.es abonará al proveedor homologado la parte subvencionada de los trabajos realizados.

En el caso de que Red.es considere que los servicios realizados por el proveedor homologado no cumplan con los requisitos establecidos tanto en la Invitación General, como en las bases reguladoras de la Convocatoria, el proveedor homologado no podrá reclamar el pago de la parte subvencionada del coste del servicio recibido por el beneficiario, y estará obligado a la devolución de las cantidades, en su caso aportadas por el beneficiario en concepto de pago de los mismos.

El proveedor deberá aportar una cuenta justificativa, por cada uno de los beneficiarios que hayan contratado sus servicios, que contendrá la siguiente documentación:

- 1) Solicitud Electrónica de justificación de la convocatoria: Formulario electrónico habilitado en la sede electrónica (se rellenará y enviará a través de Internet, firmado digitalmente).
- 2) Ficheros adjuntos a la solicitud electrónica de justificación:
 - Fichero con la copia digitalizada de la documentación acreditativa del **apoderamiento del firmante de la solicitud de justificación**. En dicha documentación (escrituras, estatutos, etc.) deberán estar reflejados los poderes que se confieren, así como el nombramiento de la persona o personas que firman la solicitud. En el caso de que el firmante ya hubiese acreditado su poderamiento en el proceso de homologación de proveedores, y no hubiese variado, no será necesario que lo aporte de nuevo.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	17/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

- Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a **nombre del proveedor homologado** (no a nombre de su representante), estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los proveedores homologados, en el formulario de justificación, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a **nombre del proveedor homologado** (no a nombre de su representante), estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo y ser expedido a los efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas. Los proveedores homologados, en el formulario de justificación, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Ficheros con la copia digitalizada de las **Facturas emitidas por el proveedor homologado al beneficiario** que identifiquen claramente a la pyme beneficiaria y a la presente convocatoria de Ayudas, y que contemplen la siguiente información desglosada por cada categoría homologada contratada por el beneficiario al proveedor homologado:
 - Concepto facturado relativo a la actuación subvencionable recibida, así como la fecha de inicio y fin de prestación del servicio correspondiente a la actuación subvencionable.
 - Coste de la actuación subvencionable. (+) C
 - Impuestos indirectos aplicables sobre el coste de la actuación. (+) I
 - Subvención aplicada (impuestos indirectos excluidos). (-) S

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	18/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

- Total a pagar. (C-S+I)
- Ficheros con la copia digitalizada de los **Justificantes del pago** por parte del beneficiario. Estos justificantes podrán ser extractos o certificaciones bancarias señalando los movimientos justificativos correspondientes al pago en cuestión, en los que se refleje claramente el número de factura con el que se corresponden, u otros documentos equivalentes.
 - Fichero con la Memoria de actuación justificativa firmada por el representante legal (o representantes mancomunados) de la empresa proveedora, del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención. A tal efecto, se incluye como Anexo III, un modelo de dicha Memoria. La Memoria deberá ser firmada también por el representante o representantes (mancomunados) del beneficiario de la ayuda.
 - Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo de que el beneficiario está al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social fechado. Debe estar expedido **a nombre de la entidad beneficiaria** (no a nombre de su representante), estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los beneficiarios que hubiesen autorizado a Red.es a recabar de oficio esta información, en el formulario de solicitud, quedarán eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
 - Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo de que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones tributarias fechado. Debe estar expedido **a nombre de la entidad beneficiaria** (no a nombre de su representante), estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo y ser expedido a los efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas. Los beneficiarios que hubiesen autorizado a Red.es a recabar de oficio esta información, en el formulario de solicitud, quedarán

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16
Observaciones		Página	19/63
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==		



eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Para las solicitudes que tributen en Comunidades Autónomas que cuenten con un concierto económico que les permita tener unos modelos tributarios diferentes a los de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) que se solicitan en este anexo, se permitirá que presenten en su lugar los documentos equivalentes en su territorio, siempre y cuando contengan la información necesaria para acreditar el requisito y se presenten en idioma castellano.

Toda la documentación justificativa se deberá presentar a través de la sede electrónica, antes de que finalice el plazo de ejecución y justificación establecido en la condición OCTAVA de esta Invitación.

Sólo cuando hayan finalizado el periodo de prestación del servicio correspondiente a cada beneficiario, se podrá remitir a Red.es la documentación justificativa de la totalidad de las actuaciones para el abono del importe de la subvención correspondiente.

No se autorizan las cesiones de crédito, cesión, transmisión o cualquier otra modalidad similar que ofrezca como garantía las ayudas de la presente convocatoria.

No se autoriza la emisión de anticipos, ni facturas parciales o totales con fecha anterior a la finalización del periodo de prestación del servicio. La fecha de finalización del servicio será la de la Memoria de Actuación Justificativa.

No se admite como justificación, ni el pago en metálico, ni los pagarés, ni los cheques sean nominativos o al portador.

III. OTRAS OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES HOMOLOGADOS

Participación en actos de difusión de resultados:

Los proveedores homologados estarán obligados a participar en actos públicos organizados por Red.es para la difusión de los resultados del Programa. Esta colaboración consistirá en la exposición pública de uno o varios casos de éxito en el ámbito del Programa.

Cada proveedor homologado estará obligado a participar en un máximo de cinco actos públicos al año. Esta obligación se extenderá durante los dos años posteriores a la finalización del plazo de justificación de las ayudas.

Los actos podrán ser realizados en cualquier punto del territorio español. Los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento a que puedan dar lugar estos actos, deberán ser asumidos por el proveedor homologado.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	20/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

Participación en la evaluación del Programa:

Los proveedores homologados estarán obligados a participar en los estudios que realice Red.es para evaluar los resultados del Programa, durante los cinco años posteriores a la finalización del plazo de justificación de las ayudas.

Esta obligación implica la disponibilidad del proveedor homologado para, en caso de que Red.es lo requiera:

- Participar en entrevistas, encuestas, grupos de discusión u otras técnicas de investigación, sobre aspectos del Programa.
- Proporcionar a Red.es, bajo demanda, datos generales sobre el número de beneficiarios que continúan utilizando sus servicios.

SEXTA.- ACTUACIONES A EJECUTAR POR RED.ES

I. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Corresponde a Red.es la supervisión y dirección del Programa, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión del mismo si existiese causa suficientemente motivada.

Para la supervisión de la marcha del Programa se establecerá un Comité de Seguimiento, compuesto por uno o varios representantes de Red.es, y por al menos el Director de Proyecto designado por el proveedor homologado. El proveedor homologado designará un único Director de Proyecto, que ejercerá de interlocutor con Red.es.

Red.es podrá convocar cuantas reuniones de seguimiento de proyecto sean necesarias para su correcto desarrollo.

II. AUDITORÍAS

Red.es se reserva el derecho de llevar a cabo auditorías para verificar el correcto desarrollo del Programa en los términos establecidos en la presente Invitación tanto durante el período de prestación de los servicios como posteriormente.

Dichas auditorías podrán realizarse *in-situ* en la sede de la pyme beneficiaria o en la sede del proveedor.

En el caso de auditorías realizadas durante el período de prestación de los servicios, el proveedor homologado podrá ser requerido para asistir presencialmente a la comprobación de la correcta prestación del servicio objeto de la auditoría. Si como resultado de una auditoría se acreditase algún incumplimiento, Red.es cancelará la ayuda correspondiente al beneficiario.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	21/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

En el caso de auditorías realizadas con posterioridad a la prestación de los servicios, si se acreditase algún incumplimiento, se procederá al reintegro de la ayuda.

III. ABONO DE LA SUBVENCIÓN

Una vez recibida y validada la documentación presentada por el proveedor homologado para la justificación de la subvención, de acuerdo con lo establecido en la condición QUINTA, Red.es abonará al proveedor homologado la parte correspondiente de la cuantía de la subvención concedida a la pyme beneficiaria.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN

El procedimiento para la homologación de proveedores se inicia de oficio mediante la publicación de la presente invitación en el perfil del Contratante de Red.es.

Durante el Plazo de Solicitud, establecido en la condición OCTAVA, los solicitantes deberán presentar la documentación establecida en el ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD de esta Invitación, a través del formulario habilitado al efecto en la Sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gov.es/>).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se examinará la documentación aportada por los solicitantes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA. Finalizada la verificación, el resultado de este proceso se plasmará en un informe que se notificará a los solicitantes mediante publicación en el perfil del contratante de la entidad. Dicho documento deberá contener, en su caso:

- Listado de no admitidos por haberse recibido su solicitud fuera de plazo o a través de canales no autorizados por la Invitación.
- Listado de excluidos porque con la documentación presentada se acredite el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Invitación, no siendo susceptibles de subsanación.
- Listado de admitidos, entre los cuales habrá que diferenciar:
 - a) Admitidos que no tienen que subsanar porque hayan acreditado debidamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Invitación.
 - b) Admitidos que han de subsanar la documentación presentada, porque no hayan acreditado debidamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Invitación, con indicación de la documentación a subsanar.
- Plazo de subsanación, en su caso, para aquellas solicitudes admitidas que requieren subsanación de la documentación presentada.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	22/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

Una vez finalizado el plazo de subsanación, y analizada la documentación recibida durante el mismo, se publicará en el perfil del contratante de Red.es un informe con el resultado de la subsanación. Dicho documento deberá expresar, como mínimo:

- El resultado de la evaluación de la subsanación efectuada para verificar el cumplimiento de los criterios establecidos.
- Los solicitantes que han acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- El plazo de alegaciones sobre la tramitación de la solicitud.

Tras la publicación del informe con el resultado de la subsanación, los solicitantes que consideren y puedan acreditar que se ha cometido algún error en la tramitación de su solicitud o hayan identificado alguna incorrección en los datos publicados podrán presentar alegaciones, que serán evaluadas por Red.es.

Tras la evaluación de las alegaciones presentadas, Red.es efectuará la selección de proveedores homologados mediante resolución de la Dirección General de la entidad, a propuesta de la Dirección de Economía Digital, en la que hará constar:

- La relación de proveedores homologados seleccionados, con detalle de las ofertas homologadas.
- La relación de entidades que no han conseguido la homologación, por no haber acreditado debidamente los requisitos establecidos en la Invitación.

Una vez seleccionadas, los proveedores homologados procederán a la formalización del correspondiente Convenio de Colaboración. En el ANEXO VII: CONVENIO DE COLABORACIÓN, se incluye el modelo de convenio, a título informativo.

Durante todo el trámite del procedimiento de homologación Red.es podrá solicitar aclaraciones a los Solicitantes si lo considera necesario.

OCTAVA.- PLAZOS

I. PLAZO DE SOLICITUD:

El plazo para solicitar la participación en el Programa como proveedor homologado se iniciará el día 22 de septiembre de 2015 y finalizará antes de las 18 horas del día 25 de noviembre de 2015.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

El plazo de ejecución y presentación de la documentación de justificación de los trabajos realizados objeto de la presente Invitación, será de **15 meses** contados desde el

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	23/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

día siguiente al de la publicación de la Resolución de la Convocatoria de selección de beneficiarios en el Boletín Oficial del Estado. En este periodo de ejecución y justificación deberá estar incluido el periodo de prestación de los servicios que será de 9 meses.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE SOLICITUDES Y SUSPENSIÓN DE LA COLABORACIÓN

Red.es únicamente tomará en consideración las propuestas presentadas por las entidades que, cumpliendo los requisitos establecidos en las Condiciones SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA, y aceptando en su solicitud de participación con carácter general las condiciones de la Invitación General, hayan remitido en plazo la Solicitud, junto con el resto de documentación establecida en el ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD.

Red.es se reserva el derecho de no aceptar una Solicitud de participación cuando ésta no contribuya, según criterio exclusivo de Red.es, a lograr la consecución de los fines y objetivos para los que ha sido concebida.

Red.es se reserva el derecho de declarar desierta la presente Invitación, por considerar que ninguna de las Solicitudes de participación cumple los requisitos necesarios para la colaboración requerida.

Red.es se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la colaboración con un determinado proveedor homologado cuando éste realice, a juicio de la Entidad Pública:

- Acciones contrarias a la actuación.
- Acciones contrarias a los intereses de Red.es.
- Cuando incumpla las obligaciones establecidas en la presente Invitación.
- Cuando los servicios prestados no se ajusten a las condiciones establecidas en esta Invitación.

En el supuesto de que un proveedor homologado pierda o renuncie a tal condición, Red.es no estará obligada a restituirle los gastos que éste hubiera realizado con motivo de su participación.

DÉCIMA.- LOGOTIPOS, MARCAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor homologado autoriza a Red.es para que pueda utilizar sus logotipos, marcas y símbolos en las actuaciones realizadas en el marco de este Programa.

En caso de utilizarlos, Red.es hará sus mejores esfuerzos para conciliar las políticas de los Manuales de Identidad Corporativa de los distintos proveedores homologados con

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	24/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

las necesidades del Programa. En todo caso, corresponderá a Red.es resolver las cuestiones relativas al uso de los logos y marcas del proveedor homologado en el marco del Programa.

El proveedor homologado tendrá el derecho de publicar y difundir su participación en el Programa. Red.es podrá autorizar al proveedor homologado para que, a los efectos señalados, pueda utilizar los logotipos, símbolos e imagen del Programa. En ningún caso dicha autorización comprenderá el consentimiento del uso del logotipo de la entidad pública empresarial Red.es o de los logotipos, símbolos, imagen o iniciativas del Programa fuera de los supuestos comprendidos en la presente Invitación.

Toda imagen relacionada con el Programa que sea diseñada por el proveedor homologado deberá ser aprobada por Red.es previamente a su publicación o divulgación.

El proveedor homologado garantiza a Red.es que ostenta legítimamente los derechos de Propiedad Intelectual/Industrial relacionados con los productos/servicios que utilizará para las acciones a desarrollar en el marco del Programa.

El proveedor homologado se compromete a mantener indemne a Red.es frente a las reclamaciones que pudieran surgir por parte de terceros relacionados con Propiedad Intelectual/Industrial.

DÉCIMO PRIMERA.- COMUNICADOS DE PRENSA

Los proveedores homologados tendrán el derecho de publicar y difundir su participación en el Programa. No obstante, Red.es deberá aprobar cualquier información referente al Programa que el proveedor homologado pretenda divulgar para los efectos señalados. Para ello, el proveedor homologado deberá remitir a Red.es, antes de su publicación, los comunicados de prensa que hagan referencia al Programa.

En ningún caso dicha aprobación comprenderá el consentimiento del uso de información del Programa fuera de los supuestos comprendidos en la presente Invitación General.

DÉCIMO SEGUNDA.- LOPD Y LSSICE

El proveedor homologado está obligado al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y, en particular, a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal, del Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "Real Decreto 1720/2007") y con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	25/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

Información y de Comercio Electrónico modificada, en parte, por la Ley 56/2007 de 28 de diciembre de Medidas de impulso de la Sociedad de la Información.

A los efectos del artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, el proveedor homologado únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones de Red.es y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto del Programa, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

En el caso de que el proveedor homologado destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del Programa, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

El proveedor homologado deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. A estos efectos el proveedor homologado deberá aplicar lo expuesto en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007 elaborando el denominado "Documento de Seguridad" e implantando las medidas que sean necesarias en función del nivel de seguridad que necesiten cada uno de sus ficheros. A la hora de implantar las medidas de seguridad, el proveedor homologado se obligará a proteger tanto los ficheros automatizados (gestionados a través de archivos y aplicaciones informáticas) como los ficheros no automatizados (documentos en formato papel gestionados manualmente) aplicando las medidas previstas en el Real Decreto 1720/2007 para cada tipo de ficheros.

DÉCIMO TERCERA.- REQUISITOS LEGALES DE LAS SOLUCIONES CLOUD

Las soluciones propuestas por los proveedores homologados deberán cumplir con la normativa vigente en España, en particular, con la relativa a protección de datos personales. Adicionalmente, las condiciones de uso de dichas soluciones deberán adecuarse a las recomendaciones estipuladas en la GUÍA DE SEGURIDAD DE LAS TIC (CCN-STIC-823) UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE, elaborada por el CERT del CNI³. Red.es rechazará todas las propuestas que no cumplan dichas recomendaciones.

³ https://www.ccn-cert.cni.es/publico/seriesCCN-STIC/series/800-Esquema_Nacional_de_Seguridad/823-Seguridad-en-entornos-cloud/823-Cloud_Computing_ENS.pdf

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	26/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

A tal efecto, los proveedores homologados deberán presentar una declaración responsable que acredite estas cuestiones. Cualquier incumplimiento de las mismas conllevará la pérdida de la condición de proveedor homologado.

DÉCIMO CUARTA.- JURISDICCIÓN

Las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someterán expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Villa de Madrid.

Daniel Noguera Tejedor

Director General de Red.es

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	27/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD

Las solicitudes de homologación deberán incluir la siguiente documentación:

- Solicitud Electrónica:** Formulario electrónico habilitado en la sede electrónica de Red.es (se rellenará y enviará a través de Internet, firmado digitalmente por el representante legal de la entidad).

La solicitud incluirá los datos identificativos de la entidad que solicita homologarse como proveedor, los datos del representante legal que firma la solicitud, la declaración de cumplir todos los requisitos de participación, la aceptación expresa de todas las condiciones establecidas en la Invitación y la identificación de las categorías para las que solicita homologación.

El formulario de solicitud también incluye la aceptación expresa para que Red.es consulte de oficio si la entidad solicitante se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones con la Administración Tributaria y con la Seguridad Social.

- Ficheros adjuntos a la solicitud electrónica:**
 - Acreditación del apoderamiento del firmante: Se debe acreditar que la persona o personas que firman la solicitud tienen poder suficiente y en vigor para representar a la entidad solicitante para realizar los trámites necesarios para homologarla como proveedor homologado del Programa.
 - En el caso de empresas: deberán presentar Escritura de apoderamiento del firmante/s de la solicitud y estatutos de la empresa en los que figuren los poderes suficientes de dicho/s firmante/s.
 - En el caso de UTE: deberán presentar la documentación solicitada de todas las empresas que formarán parte de la unión temporal. En caso de no estar constituida, se deberá presentar además el compromiso de constitución de la UTE firmado por los representantes de cada empresa que la componen, que incluya qué persona actuará en representación de la UTE y la mención del porcentaje de participación de cada una de las empresas que la componen.
 - Descripción de las ofertas: para cada oferta se deberán aportar los siguientes documentos:
 - Descripción de la Oferta: En la que se indiquen los productos que la compondrán, características principales y una descripción funcional del conjunto, además de especificar el cumplimiento de requisitos mínimos. Se presentará un documento de "Descripción de la Oferta" por cada categoría en la que se solicite homologación, de acuerdo al modelo establecido en el ANEXO II: DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA de esta Invitación.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	28/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

- Ficha de la Oferta: Ficha resumen en la que se describen las características de cada oferta para que las pymes destinatarias de la ayuda puedan elegir a los proveedores y ofertas más adecuados a sus necesidades. Se presentará un documento de “Ficha de la Oferta” por cada categoría en la que se solicite homologación, de acuerdo a las plantillas publicadas junto con esta Invitación.
- En caso de que la descripción de la oferta incluya referencias a algún informe o acreditación emitido por una tercera entidad, se tendrá que incluir copia del documento.
- Acreditación de solvencia económica y financiera: Se deberá acreditar la media de las cifras de negocio de los tres últimos ejercicios económicos, para lo que se podrá presentar:
 - Cuentas depositadas en el Registro Mercantil de los últimos tres ejercicios económicos cerrados.
 - Modelo 200 (impuesto de sociedades) de los últimos tres ejercicios económicos cerrados.
 - Certificado de la AEAT de la cifra de negocio de los últimos tres ejercicios económicos cerrados.

En caso de no disponer de tres ejercicios económicos cerrados, la documentación mencionada en el párrafo anterior se referirá a aquellos disponibles.

En el caso de uniones temporales de empresas, se podrán presentar los documentos anteriores de las empresas componentes de la UTE.

- Acreditación de solvencia técnica y profesional: Se deberán acreditar los requisitos de solvencia técnica y profesional establecidos en la Condición TERCERA, para lo cual se podrá presentar:
 - El CNAE se podrá acreditar con alguno de los siguientes documentos:
 - Modelo 200 (impuesto de sociedades) de los últimos tres ejercicios económicos cerrados.
 - Informe de vida laboral de la empresa. Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
 - Se presentarán los documentos de “certificado del titular de los productos o servicios” necesarios para todos los productos incluidos en cada oferta en la que se solicite homologación, de acuerdo al modelo establecido en el ANEXO

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	29/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

III: CERTIFICADO DE CAPACIDAD, de esta Invitación, de los que no sea propietario.

- Se presentará un documento de “declaración responsable de titularidad” para los productos o servicios de los que se sea propietario incluidos en cada oferta en la que se solicite homologación, de acuerdo al modelo establecido en el ANEXO III: CERTIFICADO DE CAPACIDAD, de esta Invitación.
 - Se presentará un documento de “Declaración de implantaciones realizadas” por cada categoría en la que se solicite homologación, de acuerdo al modelo establecido en el ANEXO IV: DECLARACIÓN DE IMPLANTACIONES REALIZADAS de esta Invitación.
- Certificado original acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social fechado (sólo en el caso de no haber autorizado a Red.es para obtenerlo de oficio en el formulario de solicitud). Debe estar expedido a nombre de la empresa o autónomo solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Certificado original acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias fechado (sólo en el caso de no haber autorizado a Red.es para obtenerlo de oficio en el formulario de solicitud). Debe estar expedido a nombre de la empresa o empresario autónomo solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo y ser expedido a los efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas. Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Para las solicitudes que tributen en Comunidades Autónomas que cuenten con un concierto económico que les permita tener unos modelos tributarios diferentes a los de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) que se solicitan en este anexo, se permitirá que presenten en su lugar los documentos equivalentes en su territorio, siempre

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	30/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			



y cuando contengan la información necesaria para acreditar el requisito y se presenten en idioma castellano.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	31/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

ANEXO II: DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

Las entidades solicitantes deben presentar un documento de oferta por cada Categoría a la que se desee homologar, detallando las características de las mismas y cubriendo como mínimo los puntos que se indican en este anexo.

La finalidad de este documento será analizar la oferta de cara a la homologación del proveedor en la categoría correspondiente. La información aquí presentada debe ser coherente con la incluida en la “Ficha de la Oferta” correspondiente.

- I. La descripción de la Oferta debe incluir en el encabezado el **logotipo** del ANEXO VIII: PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE AYUDA así como una **referencia** a la “Invitación general del programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas C-052/15-ED”.
- II. **Datos de la entidad**, indicando:
 - a. Razón Social y NIF.
 - b. Breve presentación de la compañía.
 - c. Cumplimiento de certificaciones específicas de la compañía y alcance de las mismas.
- III. **Descripción de la oferta** definida de acuerdo a los requisitos establecidos en el ANEXO V: DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO de la presente Invitación y contemplando como mínimo: breve presentación de la oferta, sectores y tamaño de pyme a los que va dirigida o si por el contrario es de ámbito general y el precio sin IVA para la primera suscripción y para cada suscripción adicional.
- IV. **Descripción detallada de los productos** que componen la oferta contemplando como mínimo para cada producto: nombre comercial del producto, una descripción, posibilidades de exportación e importación, posibilidades de comunicación con otros productos de la oferta o con productos de otras ofertas presentadas para otras categorías del mismo proveedor, grado de incursión en el mercado indicando para ello el número de clientes del proveedor que están utilizando el producto, requisitos hardware y software para su uso y detallar las limitaciones que se consideren relevantes tales como límites de ancho de banda, transferencia, número de documentos, etc.
- V. **Descripción detallada de las funcionalidades** de la oferta separando aquellas que se correspondan con los requisitos mínimos definidos en el ANEXO V:

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	32/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO de la presente Invitación, de aquellas funcionalidades adicionales que se incluyan en la oferta bien por ser optativas de la categoría, bien por ser funciones adicionales de los productos incluidos en la oferta.

VI. **Descripción detallada de las medidas de seguridad y calidad del servicio** aportando siempre que sea posible una medida cuantitativa para cada una de ellas. Se deberán contemplar como mínimo los siguientes apartados:

- a. **Rendimiento:** Disponibilidad, tiempo de respuesta, capacidad, reversibilidad, terminación.
- b. **Gobierno:** Cambios en el servicio, continuidad del servicio.
- c. **Protección de datos:** Protección de datos personales, copias de seguridad y restauración, portabilidad.
- d. **Seguridad:** Fiabilidad, autorización y autenticación, encriptación, gestión de incidentes, registro y monitorización, auditoría, gestión de la vulnerabilidad, gobierno.

VII. **Información adicional** que se considere relevante tales como normativas, estándares o certificaciones españoles, europeos, etc. específicas de los productos de la Categoría.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	33/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

ANEXO III: CERTIFICADO DE CAPACIDAD⁴

D. _____, con DNI _____, en su condición de representante legal de la empresa _____, con NIF _____, titular de los productos, o servicios Cloud Computing:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

DECLARA

Que la entidad solicitante _____, con NIF _____ está autorizada para comercializar los productos anteriormente relacionados.

Nombre y Apellidos:
Teléfono de contacto:
DNI:

Representante Legal

⁴ En caso de que la empresa solicitante sea la propietaria de los productos y/o servicios este certificado debe ser firmado por la representación legal de dicha empresa solicitante, indicando los productos y/o servicios de la que es titular (declaración responsable de titularidad).

Se incluirán tantos certificados como sean necesarios para completar la lista de productos y/o servicios incluidos en la oferta.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	34/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

ANEXO IV: DECLARACIÓN DE IMPLANTACIONES REALIZADAS

D. _____, con DNI _____, en su condición de representante legal, de la entidad _____, con NIF _____

DECLARA⁵

Que la entidad a la que representa ha prestado servicio durante el último año a XX usuarios en su plataforma, la cual es de la misma naturaleza que los servicios a prestar en la categoría de _____.

○

Que la entidad a la que representa ha realizado XX proyectos de implantación en pymes de la misma naturaleza que los servicios a prestar en la categoría de _____, de acuerdo con el detalle que se lista a continuación:

Datos del Cliente		
Razón Social:		NIF:
Nombre y apellidos de la persona de contacto:		
Teléfono de contacto:	Mail de contacto:	
Datos del Proyecto		
Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Presupuesto (IVA excluido)
Nombre del Proyecto		
Descripción del Proyecto		

⁵ Completar según corresponda en cada caso (prestación de servicio y/o realización de proyectos), eliminando aquello que no corresponda.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16
Observaciones		Página	35/63
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==		



INVITACIÓN GENERAL
PROGRAMA DE FOMENTO DE LA DEMANDA DE
SOLUCIONES DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS C-052/15-ED



--

(Repetir la tabla el número de veces necesario)

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	36/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

ANEXO V: DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO

1.- CATEGORÍAS

1.1. CATEGORÍA DE PUESTO DE USUARIO

Categoría 1 de puesto de usuario básico
1 suscripción
Objetivo: Cubrir las necesidades fundamentales del puesto de usuario de una pyme.
Requisitos mínimos
<ul style="list-style-type: none"> • Suite informática. Dirigida a la gestión ofimática de un puesto de usuario. Ha de incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Procesador de texto • Hojas de cálculo • Creación de presentaciones • Correo electrónico empresarial que incluya calendario, contactos, dominio personalizado, etc. Con filtro anti spam y antivirus • Las aplicaciones que formen parte de la suite ofimática deben estar integradas entre sí, de forma en que se permita la importación o captura de datos de unas a otras • Almacenamiento. Disco duro virtual que proporciona un entorno de almacenamiento en la nube. Ha de incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento mínimo masivo de 30GB • Entorno web de administración que permita la gestión del disco virtual • Gestión de permisos de usuarios • Funciones de compartición • Organización de archivos • Conexión desde una aplicación web, un cliente ligero o desde una

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	37/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

unidad de red

- **Gestión documental.** Para el tratamiento, conservación, publicación y trabajo sobre documentos electrónicos (ya sean documentos escaneados o sean digitales desde su origen). Ha de incluir, al menos:
 - Almacenamiento mínimo masivo de 30GB
 - Gestión de permisos de usuarios
 - Preservación digital de documentos
 - Búsqueda ágil de documentos
 - Organización y valoración documental o políticas y búsquedas que permitan la localización y recuperación de información organizada bajo algún criterio: bibliotecas documentales, otras soluciones basadas en atributos o que incluyan taxonomías, metadatos o similares o buscadores de información clasificada
 - Versionado de documentos y manejo de su historial de cambios
 - Compartición de documentación entre equipos de trabajo
 - Gestión del acceso a la información
 - Compatibilidad con los documentos (hojas de cálculo, documentos de texto, presentaciones, etc.) creados con la suite ofimática y viceversa
- **Mensajería instantánea y videoconferencia.** Permite mejorar las comunicaciones entre los empleados de la pyme, sus proveedores o clientes. Ha de incluir, al menos:
 - Mensajería instantánea
 - Videoconferencia: creación de videoconferencia y asistencia a videoconferencias
 - Listas de usuarios
 - Conexión entre diferentes tipos de dispositivos y diferentes sistemas operativos
 - Uso de Voz sobre IP
- **Suscripciones adicionales ampliables en tramos de 1 unidad**

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	38/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

Funcionalidades adicionales (no obligatorias)

- **Redes sociales.** Solución de red social colaborativa que favorece la comunicación entre los empleados de la pyme. Ha de incluir, al menos:
 - Invitación o inclusión de contactos en la red
 - Creación de grupos de trabajo
 - Gestión del perfil social de usuario: completar, editar perfil, etc.
 - Compartición de información y contenidos entre usuarios y usuarios de los grupos creados
- Opciones de exportación e importación:
 - Si el gestor de correo electrónico permite la exportación de los correos, agendas de contactos y citas para su uso con otras soluciones Cloud
 - Si los documentos (hojas de cálculo, documentos de texto, presentaciones, etc.) creados con la suite ofimática, proporcionan formatos para su exportación o su grabación que sean legibles por otras suites o aplicaciones similares

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16
Observaciones		Página	39/63
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==		



1.2. CATEGORÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA

Categoría 2 de gestión económica
1 suscripción
Objetivo: Cubrir las necesidades fundamentales de contabilidad y facturación de una pyme.
Requisitos mínimos
<ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad. Permite gestionar la contabilidad de la pyme. Ha de incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de asientos y apuntes contables • Obtención de la información contable. Entre otros, puede incluir: libro diario, libro mayor, balance de pérdidas y ganancias, informe de sumas y saldos, etc. • Obtención de diferentes consultas para conocer la situación de la empresa incluyendo al menos alguna de las siguientes cuentas: <ul style="list-style-type: none"> – Informe de acreedores – Informe de deudores – Listados de facturas (emitidas, recibidas) – Listados de IRPF (en gastos, en ingresos) • Integración o fácil comunicación con la solución Cloud de facturación y viceversa • Como mínimo exportación de cuentas (Informe anual de cuentas) en formato PDF • Facturación. Permite crear facturas y presupuestos. Ha de incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Creación, modificación y borrado de facturas y presupuestos • Almacenar facturas y presupuestos ya realizados • Búsqueda o seguimiento de facturas y presupuestos por estado u otros filtros

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	40/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

<ul style="list-style-type: none"> Integración o fácil comunicación con la solución Cloud de contabilidad y viceversa Suscripciones adicionales ampliables en tramos de 1 unidad
<p>Funcionalidades adicionales (no obligatorias)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Firma electrónica: Posibilidad de que la solución incorpore funcionalidad de firma electrónica Opciones de exportación e importación: <ul style="list-style-type: none"> Si los productos de contabilidad y de facturación permiten que algunos de los datos que manejan sean fácilmente exportables y legibles para su posible reutilización futura con otras soluciones Cloud Si la exportación de facturas contempla diferentes formatos digitales como Facturaxml, XML, EDIFACT, PDF, etc.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	41/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

1.3. CATEGORÍA DE GESTIÓN DE NEGOCIO

Categoría 3 de gestión de negocio
1 suscripción
Objetivo: Cubrir las necesidades fundamentales para la gestión del negocio de una pyme mediante un Sistema de Gestión Empresarial (ERP).
Requisitos mínimos
<p>Solución Enterprise Resource Planning (ERP) que cumpla los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad. Permite gestionar la contabilidad de la pyme. Ha de incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de asientos y apuntes contables • Obtención de la información contable. Entre otros, puede incluir: libro diario, libro mayor, balance de pérdidas y ganancias, informe de sumas y saldos, etc. • Obtención de diferentes consultas para conocer la situación de la empresa incluyendo al menos alguna de las siguientes cuentas: <ul style="list-style-type: none"> – Informe de acreedores – Informe de deudores – Listados de facturas (emitidas, recibidas) – Listados de IRPF (en gastos, en ingresos) • Integración o fácil comunicación con la solución Cloud de facturación y viceversa. • Como mínimo exportación de cuentas (Informe anual de cuentas) en formato PDF. • Facturación. Permite crear pedidos, facturas y presupuestos. Ha de incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Creación, modificación y borrado de presupuestos

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	42/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

- Creación, modificación y borrado de pedidos y facturas
- Almacenar pedidos y facturas ya realizadas
- Búsqueda o seguimiento de pedidos y facturas por estado u otros filtros
- Integración con el resto de módulos el ERP
- Exportación de facturas compatible, al menos, con Facturae en su versión más reciente
- **Presupuestación empresarial y Reporting.**
- **Gestión de negocio.** Permite o facilita la gestión del negocio de una pyme. Ha de incluir, al menos:
 - Funcionalidades para la gestión del negocio de una pyme
 - Integración con el resto de módulos del ERP
- **Integración con la categoría de Comercio electrónico:** Si el proveedor presenta una oferta tanto para esta categoría como para la categoría de Comercio electrónico, las soluciones Cloud de ambas categorías deben estar integradas
- **Suscripciones adicionales ampliables en tramos de 1 unidad**

Funcionalidades adicionales (no obligatorias)

- Firma electrónica: confirmación sobre si la solución ERP ofertada incorpora la funcionalidad de firma electrónica
- Opciones de exportación e importación:
 - Si los productos de contabilidad y de facturación permiten que algunos de los datos que manejan sean fácilmente exportables y legibles para su posible reutilización futura con otras soluciones Cloud
 - Si la exportación de facturas contempla diferentes formatos digitales como XML, EDIFACT, PDF, etc.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16
Observaciones		Página	43/63
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==		



1.4. CATEGORÍA DE RELACIÓN CON CLIENTES

Categoría 4 de relación con clientes
1 suscripción
Objetivo: Cubrir las necesidades fundamentales de una pyme para la relación con sus clientes mediante un Sistema de Gestión de la Relación con los Clientes (CRM)
Requisitos mínimos
<p>Solución Customer Relationship Management (CRM) que cumpla los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Customer Relationship Management (CRM). Permite gestionar toda la información relacionada con los clientes de una pyme. Ha de incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de clientes y obtención de información relacionada con los mismos, tales como, datos del cliente, interacciones con él, etc. • Gestión de cuentas y/o contactos • Gestión de calendarios, tareas y citas • Apoyo a la detección de clientes potenciales y al análisis de clientes • Creación y gestión de campañas de marketing para clientes y clientes potenciales, incluyendo funcionalidades tales como: email marketing, servicio de atención al cliente, etc. • Gestión de actividades. Al menos, una de las siguientes: llamadas, eventos, mails, etc. • Gestión y detección de oportunidades de venta • Creación de Informes • Creación de cuadros de mando • Gestión de usuarios • Gestión de roles y permisos • Integración de todos los módulos ofertados del CRM

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	44/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

- **Suscripciones adicionales ampliables en tramos de 1 unidad**

Funcionalidades adicionales (no obligatorias)

- Opciones de exportación e importación:
 - Si los módulos ofertados del CRM permiten que los datos que maneja, sean fácilmente exportables y legibles para su posible reutilización futura con otros módulos del CRM u otras soluciones Cloud

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16
Observaciones		Página	45/63
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==		



1.5. CATEGORÍA DE GESTIÓN DEL PUNTO DE VENTA

Categoría 5 de gestión del punto de venta
1 suscripción
Objetivo: Facilitar la gestión de las ventas mediante el uso de un Terminal de Punto de Venta (TPV) virtual
Requisitos mínimos
<ul style="list-style-type: none"> • Solución Terminal de Punto de Venta (TPV) virtual. Ha de incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de servicios o productos • Gestión de stocks • Generación de tickets • Medios de pago que incluyan, al menos, la integración con pasarela de pago y el pago en metálico • Informes • Suscripciones adicionales ampliables en tramos de 1 unidad • Integración con la categoría de Comercio electrónico: Si el proveedor presenta una oferta tanto para esta categoría como para la categoría de Comercio electrónico, las soluciones Cloud de ambas categorías deben estar integradas.
Funcionalidades adicionales (no obligatorias)
<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de que la solución TPV incluye funcionalidades de gestión económica

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	46/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

1.6. CATEGORÍA DE PRESENCIA EN INTERNET

Categoría 6 de presencia en internet
1 suscripción
Objetivo: Incrementar la presencia online de la pyme.
Requisitos mínimos
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de webs. Solución Cloud de creación de páginas web sin conocimientos previos de programación. Ha de incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Diseños, imágenes y textos específicos orientados a diferentes públicos y/o sectores • Plantillas o temas para su adaptación • Almacenamiento para la web • Un dominio personalizado • Hosting • Conexión a redes sociales desde la web • Visualización óptima de la web tanto desde PC y portátiles como desde dispositivos móviles • Gestión de marketing. Solución Cloud que permita la puesta en práctica de acciones de marketing dirigidas y segmentadas. Ha de incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Planificación y gestión de acciones de marketing que incluyan envío masivo de correos electrónicos • Gestión de campañas • Gestión de información sobre clientes • Creación o uso de plantillas para emails • Suscripciones adicionales ampliables en tramos de 1 unidad
Funcionalidades adicionales (no obligatorias)

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	47/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

- **Posicionamiento.** Solución Cloud con herramientas para el posicionamiento SEO de la web descrita. Ha de cubrir al menos alguno de los siguientes aspectos:
 - Análisis de la web respecto a algún aspecto que ayude a la consecución de un mejor posicionamiento SEO. Podrá incluir: análisis de popularidad de la web, de la marca, de la estructura de la web, de las palabras utilizadas, de las URL que contiene, etc.
 - Obtención o utilización de datos sobre la búsqueda de palabras clave en alguno de los principales buscadores
 - Recomendaciones para la mejora del posicionamiento de la web en alguno de los principales buscadores
- **Gestión de redes sociales.** Solución Cloud con herramientas de publicación en redes sociales orientadas a favorecer las acciones de marketing y ventas de la pyme. Ha de incluir, al menos:
 - Gestión o uso de perfiles para cada red social
 - Publicación de contenidos en redes sociales y programación del envío de contenidos en redes sociales (determinar cuándo se van a publicar)
 - Obtención de estadísticas de uso o impacto en redes sociales
- Opciones de exportación e importación:
 - Si la creación de web permite su exportación para ser alojada en un servidor de otra compañía

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16
Observaciones		Página	48/63
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==		



1.7. CATEGORÍA DE COMERCIO ELECTRÓNICO

Categoría 7 de comercio electrónico
1 suscripción
Objetivo: Proporcionar un canal online para la venta por Internet
Requisitos mínimos
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de tiendas online. Solución Cloud de creación de tiendas online. Ha de incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Realización de ventas, anulaciones, devoluciones • Gestión de pedidos • Gestión de clientes • Gestión de productos, stock • Integración con pasarela de pago u otros medios de pago. En el caso de utilización de medios de pago para cobros con tarjetas de crédito o débito, la solución ha de cumplir los requisitos de seguridad adecuados a fin de que las entidades bancarias confíen en el sistema y presten sus servicios de pasarela de pago • Diferentes idiomas y divisas • Almacenamiento para la tienda online • Un dominio personalizado • Hosting • Diseños, imágenes y textos específicos orientados a diferentes públicos y/o sectores • Plantillas o temas para su adaptación • Conexión a redes sociales desde la tienda online • Visualización óptima de la web tanto desde PC y portátiles como desde dispositivos móviles

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	49/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

- **Gestión de marketing.** Solución Cloud que permita la puesta en práctica de acciones de marketing dirigidas y segmentadas. Ha de incluir, al menos:
 - Planificación y gestión de acciones de marketing que incluyan envío masivo de correos electrónicos
 - Gestión de campañas
 - Gestión de información sobre clientes
 - Creación o uso de plantillas para emails
- **Suscripciones adicionales ampliables en tramos de 1 unidad**

Funcionalidades adicionales (no obligatorias)

- **Posicionamiento.** Solución Cloud con herramientas para el posicionamiento SEO de la tienda online descrita. Ha de cubrir al menos alguno de los siguientes aspectos:
 - Análisis de la web respecto a algún aspecto que ayude a la consecución de un mejor posicionamiento SEO. Podrá incluir: análisis de popularidad de la web, de la marca, de la estructura de la web, de las palabras utilizadas, de las URL que contiene, etc.
 - Obtención o utilización de datos sobre la búsqueda de palabras clave en alguno de los principales buscadores
 - Recomendaciones para la mejora del posicionamiento de la web en alguno de los principales buscadores
- **Gestión de redes sociales.** Solución Cloud con herramientas de publicación en redes sociales a fin de favorecer las acciones de marketing y ventas de la pyme. Ha de incluir, al menos:
 - Gestión o uso de perfiles para cada red social
 - Publicación de contenidos en redes sociales y programación del envío de contenidos en redes sociales (determinar cuándo se van a publicar)
 - Obtención de estadísticas de uso o impacto en redes sociales
- Opciones de exportación e importación:
 - Si se permite la exportación de la tienda online para ser alojada en un

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16
Observaciones		Página	50/63
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==		





servidor de otra compañía

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	51/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

1.8. CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO

Categoría 8 de infraestructura como servicio
1 suscripción
Objetivo: Cubrir los requisitos básicos de infraestructura de la pyme.
Requisitos mínimos
<ul style="list-style-type: none"> • Máquina virtual. Ha de incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> • 1vCPU • 2GB de RAM • 50 GB de disco duro • Transferencia ilimitada • Sistema operativo • Gestión de la máquina • Almacenamiento (disco virtual). Ha de incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento masivo de 200 GB o más • Entorno web de administración que permita la gestión del disco virtual • Gestión de permisos de usuarios • Conexión desde una aplicación web o desde una unidad de red • Copias de seguridad. Ha de incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de copias de seguridad, completas e incrementales, de datos o de servidor (creación, eliminación, etc.) • Recuperación de copias de seguridad • Configuración de las políticas de copias de seguridad • Generación de copias de seguridad automáticas • La oferta que presentará cada proveedor estará compuesta por una única

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16
Observaciones		Página	52/63
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==		



configuración que cumpla al menos con los requisitos mínimos definidos anteriormente. Dicha configuración podrá ser contratada tantas veces como sea requerido por parte del solicitante considerándose ésta como suscripción de la categoría.

- **Suscripciones adicionales ampliables en tramos de 1 unidad**

Funcionalidades adicionales (no obligatorias)

- Descripción de los distintos medios de conexión a la máquina virtual (VPN, SSH, etc.)
- Opciones de exportación e importación:
 - Si se pueden crear imágenes de la máquina virtual que puedan ser utilizadas en otra plataforma

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	53/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

1.9. CATEGORÍA DE PLATAFORMA COMO SERVICIO

Categoría 9 de plataforma como servicio
1 suscripción
Objetivo: Proporcionar de las capacidades de infraestructura y plataforma mínimas para el desarrollo y ejecución de aplicaciones software de una pyme.
Requisitos mínimos
<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma de desarrollo de aplicaciones software. Ha de incluir, al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Entorno de desarrollo. Incluye todo lo necesario para el funcionamiento: máquina virtual, motor/servidor de base de datos, espacio de almacenamiento, capacidad de ancho de banda, IDE, servidor de aplicaciones, etc. • Entorno de preproducción. Incluye todo lo necesario para el funcionamiento: máquina virtual, motor/servidor de base de datos, espacio de almacenamiento, capacidad de ancho de banda, servidor de aplicaciones, etc. • Suscripciones adicionales ampliables en tramos de 1 unidad
Funcionalidades adicionales (no obligatorias)
<ul style="list-style-type: none"> • Opciones de desarrollo: <ul style="list-style-type: none"> • Si permite la modificación de plantillas de aplicaciones a fin de no requerir conocimientos de programación • Si requiere conocimientos de programación • Opciones de exportación e importación: <ul style="list-style-type: none"> • Si se pueden exportar las aplicaciones para continuar su desarrollo en otras plataformas

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	54/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

1.10. CATEGORÍA DE CENTRALITA VIRTUAL

Categoría 10 de centralita virtual
1 suscripción
Objetivo: Proporcionar de las capacidades de una centralita con direccionamiento automatizado para garantizar alta disponibilidad de la atención telefónica y dotada de capacidades de call center.
Requisitos mínimos
<ul style="list-style-type: none"> • Marcación automática (predictiva, progresiva). • Transferencia de llamadas • Captura de llamadas • Control de colas de llamadas • Sistema de grabación de voz • Distribución automática de llamadas • Reportes y supervisión en tiempo real • Operadora virtual • Suscripciones adicionales ampliables en tramos de 1 unidad
Funcionalidades adicionales (no obligatoria)
<ul style="list-style-type: none"> • Herramienta para la gestión de argumentarios • Multicanalidad • Opciones de exportación e importación: <ul style="list-style-type: none"> • Si se pueden exportar las aplicaciones para continuar su desarrollo en otras plataformas

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	55/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

2.- REQUISITOS GENERALES

Requisitos de carácter general que aplican a todas las categorías del catálogo y a las soluciones Cloud que conformen la oferta de los proveedores para una misma categoría:

- El tiempo de prestación del servicio se fija en 9 meses para todas las categorías
- Las soluciones Cloud deben prestarse en un entorno Cloud seguro, cumpliendo con la legislación vigente y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Unión Europea
- Tanto las soluciones Cloud como las tecnologías subyacentes que las soportan, han de actualizarse de forma transparente al usuario, a fin de mantener el entorno seguro en el que se encuentran y los niveles de disponibilidad acordados (parches de seguridad ante nuevas vulnerabilidades descubiertas, obsolescencia de tecnologías, etc.)
- Se debe garantizar la integridad de los datos
- Todas las soluciones que formen parte de una misma categoría deben estar integradas de cara a su uso por parte de la pyme
- Todas las soluciones Cloud deben presentar interfaces de usuario en español
- Las soluciones Cloud deben ser plenamente operativas sin la contratación de servicios o infraestructura adicionales
- Ninguna solución Cloud debe requerir su instalación total o parcial en la infraestructura TIC de la pyme de forma obligatoria. Excepcionalmente estará permitida la instalación de clientes software ligeros u opciones similares de conexión o configuración, además de productos pesados, siempre que sus datos estén en la nube y se pueda acceder a los mismos mediante navegador desde cualquier ubicación

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	56/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

ANEXO VI: MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA

D./Dña. _____, con DNI _____, en su condición de
representante legal de la entidad beneficiaria _____, con NIF

DECLARA

Que la prestación de/los siguientes servicio/s⁶ Cloud Computing:

- Nombre del Servicio Prestado:
 - Fecha de inicio de prestación del servicio:
 - Fecha de fin de prestación del servicio:

(añadir todos los servicios realizados)

Contratado/s al proveedor homologado _____, con
NIF _____, cumple con las condiciones impuestas en la concesión, y es
conforme a lo establecido en la oferta del proveedor homologado.

Que el domicilio fiscal se mantiene en la misma Comunidad Autónoma que el acreditado
en la solicitud.

En, _____, a __ de _____ de ____.

Por la entidad beneficiaria
Nombre y Apellidos:
DNI:

Por el proveedor homologado
Nombre y Apellidos:
DNI:

Representante Legal

Representante Legal

⁶ Especificar según oferta correspondiente a la categoría homologada y coherente con la factura
emitida. Indicar todos los servicios.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	57/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

ANEXO VII: CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE RED.ES Y [] PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA DEMANDA DE SOLUCIONES DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

REUNIDOS

DE UNA PARTE, **DANIEL NOGUERA TEJEDOR**, en nombre y representación de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante, “**RED.ES**”), con domicilio en la Plaza de Manuel Gómez Moreno s/n, 28020, Madrid y N.I.F. Q-2891006-E, en su calidad de Director General, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es, y

DE OTRA PARTE, DON [], en nombre y representación de [] (en adelante, “**el proveedor homologado**”), con domicilio en [], en su calidad de [] de la misma según resulta de la escritura autorizada por el Notario de [] Don [], en fecha [], con el número [] de su protocolo.

Red.es y el proveedor homologado (en adelante, podrán ser denominadas, individualmente, “**la Parte**” y, conjuntamente, “**las Partes**”), reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Convenio

EXPONEN

Primero.- Que la Entidad Pública Empresarial Red.es (en adelante, “**Red.es**”) adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, tiene legalmente encomendadas la función de fomento y desarrollo de la sociedad de la información y la gestión del Registro de nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España “.es”.

Segundo.- Que Red.es ha puesto en marcha una Invitación General (en adelante, “**la Invitación General**”) para proveedor homologado en el Programa de Fomento de la Demanda de Soluciones de Computación en la Nube para Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante, “**el Programa**”), adjunta al presente Convenio como Anexo I, que

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	58/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

tiene por objeto proporcionar ayudas a pymes para la adopción de soluciones empresariales basadas en tecnologías de computación en la nube adoptando así modelos de negocio apoyados en la prestación de servicios que garantizan el ahorro de costes, la accesibilidad y la eficiencia energética de los sistemas de información impulsando el potencial de la pyme y posicionándola estratégicamente en el mercado.

Tercero.- Que Red.es ha ofrecido la posibilidad de participar en el procedimiento de selección de los proveedores homologados del Programa a todas las entidades interesadas en colaborar con la prestación de los servicios basados en modelos de computación en la nube, mediante la publicación de la Invitación General en el BOE.

Que la entidad [] presentó Solicitud de participación para el procedimiento de selección mencionado en el párrafo anterior y ha sido seleccionada como **proveedor homologado** para el desarrollo del Programa.

Cuarta.- Que, de conformidad con la condición SÉPTIMA de la Invitación General, las Partes están interesadas en suscribir un Convenio de Colaboración que regule los derechos y obligaciones de las Partes en el Programa, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones de colaboración entre las Partes para el desarrollo del Programa.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR HOMOLOGADO

Realizar todas las actuaciones referidas en la condición QUINTA de la Invitación General, así como las actuaciones a que se compromete el proveedor homologado en sus ofertas de soluciones adjuntas al presente Convenio como Anexo II, de acuerdo a los requisitos establecidos tanto en la Invitación General como en las Bases de la Convocatoria .

En caso que Red.es considere que los servicios realizados por el proveedor homologado no cumplan los requisitos establecidos en la Invitación General, el proveedor homologado no podrá reclamar el pago de la subvención por tales servicios prestados, a Red.es y estará obligado a la devolución de las cantidades aportadas por el beneficiario en concepto de pago de los mismos, que no estará obligado a abonar cantidad alguna al proveedor homologado.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	59/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

TERCERA.- OBLIGACIONES DE RED.ES

Realizar las actuaciones referidas en la condición SEXTA.- ACTUACIONES A EJECUTAR POR RED.ES.

CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

El proveedor homologado autoriza a Red.es para que pueda utilizar sus logotipos, marcas y símbolos en las acciones realizadas en el marco del Proyecto.

En caso de utilizarlos, Red.es conciliará las políticas de los Manuales de Identidad Corporativa de los distintos proveedores homologados con las necesidades del Proyecto. En todo caso, corresponderá a Red.es resolver las cuestiones relativas al uso de los logos y marcas del proveedor homologado en el marco del Proyecto.

El proveedor homologado tendrá el derecho de publicar y difundir su participación en el Proyecto. Red.es deberá autorizar al proveedor homologado para que, a los efectos señalados pueda utilizar los logotipos, símbolos e imagen del Proyecto.

En ningún caso dicha autorización comprenderá el consentimiento del uso de los logotipos, símbolos e imagen del Proyecto fuera de los supuestos comprendidos en la presente Invitación General.

El proveedor homologado garantiza a Red.es que es titular de todos los derechos de propiedad Intelectual/Industrial relacionados con los productos que usara para participar en el Proyecto.

El proveedor homologado se compromete a mantener indemne a Red.es frente a las reclamaciones que pudieran surgir por parte de terceros relacionados con Propiedad Intelectual/Industrial.

Los proveedores homologados deberán remitir a Red.es, antes de su publicación, para su supervisión, los comunicados de prensa o acciones de difusión que hagan referencia al Proyecto.

El proveedor homologado garantiza que la prestación de los servicios se realiza de acuerdo con la normativa española aplicable al efecto, en particular con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

A los efectos del artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, el proveedor homologado únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso, conforme a las instrucciones de Red.es y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto del Proyecto, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	60/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

QUINTA.- MODIFICACIÓN

El presente Convenio podrá modificarse a instancias de Red.es cuando resulte necesario para la mejor realización de las actuaciones objeto de colaboración.

SEXTA.- RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del Convenio el incumplimiento de las estipulaciones fijadas en el mismo, así como cualquiera de las causas generalmente admitidas en Derecho.

No obstante lo anterior, Red.es se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la colaboración con un determinado proveedor homologado cuando éste realice, a juicio de la Red.es, acciones contrarias al Proyecto o cuando incumpla las obligaciones establecidas en la Invitación General.

En el supuesto que un proveedor homologado pierda, o renuncie a, tal condición, Red.es no estará obligada a restituirle las aportaciones que éste hubiera realizado al Proyecto y el proveedor homologado deberá asumir el coste de la supresión de sus logotipos y marcas, en caso de que hubieran sido incluidos, de todas las creatividades elaboradas para el Proyecto, así como los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- NATURALEZA

El presente Convenio tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 4.1.d) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, siéndoles de aplicación, en defecto de normas específicas, los principios de dicho texto legal, para resolver dudas y lagunas que pudieran producirse.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Villa de Madrid.

NOVENA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El plazo de vigencia del presente convenio finalizará con la ejecución total de los trabajos así como la presentación de la documentación de justificación dentro del plazo establecido en la base octava.

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	61/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio de Colaboración, en Madrid, y con la fecha indicada en la última firma digital.

Por Red.es

Por el proveedor homologado

D. Daniel Noguera Tejedor
Director General

D[]

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	62/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			

ANEXO VIII: PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE AYUDA

OBLIGACIONES DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

La Comisión Europea solicita a los beneficiarios de ayudas europeas la realización de acciones de información y publicidad con las que informen de que la iniciativa desarrollada ha contado con apoyo de la Unión Europea. En el Reglamento (UE) Es el nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 en el Anexo XII, Epígrafe 2, Sub - Epígrafe 2.2., Apartado Segundo, se detalla las Características técnicas de las medidas de información y publicidad de la operación, de cara al público, destacando.

Todas las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios potenciales y al público en general incluirán los elementos siguientes:

- el emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea
- la referencia al Fondo en cuestión en el caso del FEDER: "Fondo Europeo de Desarrollo Regional".
- el lema: "Una manera de hacer Europa"



UNIÓN EUROPEA
PROYECTO COFINANCIADO
POR EL FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)
Una manera de hacer Europa

Código Seguro De Verificación:	Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	16/09/2015 17:06:16	
Observaciones		Página	63/63	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/Ds988mwJBhhMqk+3/tEP0g==			